

BAREMO PARA FACULTATIVOS DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS.

APARTADOS BAREMO	AUT. EVA.	VAL. TRIB.
<u>I.- FORMACIÓN</u>		
<p>1- ESTUDIOS DE LICENCIATURA DE PSICOLOGIA.</p> <p>- Por cada matrícula de honor: 9 puntos</p> <p>- Por cada sobresaliente: 8 puntos</p> <p>- Por cada notable:..... 7 puntos</p> <p>La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas evaluadas en el Plan de Estudios, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos</p> <p>No se valorarán las asignaturas de Idiomas, Religión y Educación Física, a estos efectos.</p> <p>- Grado de Licenciatura: 1 punto con sobresaliente o premio extraordinario se añadirán 0,5 puntos</p>		
<p>2.- ESTUDIOS DE DOCTORADO</p> <p>Por la realización completa de todos los cursos de doctorado (sistema anterior al R.D. 185/1985) o la realización del programa de Doctorado completo (suficiencia investigadora): 1 punto</p>		
<p>3.- GRADO DE DOCTOR: 3 puntos</p> <p>Si el grado de Doctor se ha obtenido con la clasificación de sobresaliente o "Cum-Laude" se añadirán 0,5 puntos más</p>		
<p>4.1- Formación Continuada anterior a 1 de enero de 2004.</p> <p>Por cursos superiores de postgrado, diplomas o masters en materias relacionadas con la Psicología, impartidos por Escuelas de Salud Pública, Centros universitarios, Gerencias de Atención Primaria u Hospitales públicos con programa acreditado para la docencia, nacionales o extranjeros; u otras Entidades Públicas o Sindicatos estando en estos dos últimos casos subvencionados por el Ministerio de Administración Pública mediante el AFCAP u otros planes formativos,</p> <p>por crédito 0,05 puntos</p> <p>4.2- Por actividades subvencionadas o acreditadas por la Administración Pública a otras entidades en materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar y que así conste en el diploma o certificado,</p> <p>por crédito..... 0,05 puntos</p> <p>4.3- Cursos en materia sanitaria realizados por organismo oficial o subvencionado no relacionada con la categoría a la que se presenta 0,02 puntos</p> <p><i>* Se debe sumar el número total de horas y calcular la ponderación en créditos: 1 crédito = 10 horas</i></p> <p><i>* En caso de valoración de los cursos en horas y créditos, se considerará la más favorable</i></p> <p>4.4- Por cursos posteriores a 1 de enero de 2004, de especialización, perfeccionamiento y formación continuada en materias relacionadas con la Psicología acreditados por la Comisión de Formación Continua, del Sistema Acreditador del Sistema Nacional de Salud, por crédito 0,05 puntos</p>		
La puntuación de este apartado será el 30 % sobre el total de este baremo		

II.- TÍTULO DE CATALÁN		
<p>1.- Certificado oficial de catalán (solo se valorará el nivel máximo acreditado).</p> <p>A2 (A) = 2 puntos B1 = 4 puntos B2 (B) = 6 puntos C1 (C) = 8 puntos C2 (D) = 10 puntos</p> <p style="padding-left: 100px;">E = 2 puntos añadidos a los niveles C o D</p>		
La puntuación de este apartado será el 10 % sobre el total de este baremo		

III.- EXPERIENCIA PROFESIONAL		
<p>1.- Por servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la unión europea o del espacio económico europeo, como psicólogo , con nombramiento eventual, interino, sustitución o autorizado, por cada mes completo: 0,25 puntos</p> <p><i>- Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió al cargo intermedio o puesto directivo</i></p>		
<p>2.- Aspirantes que, para la obtención del título de Especialista, hayan cumplido el período completo de formación como Psicólogo Residente del Programa PIR, o bien un período equivalente -en España o en país extranjero- de formación teórica y práctica. a tiempo completo en centro hospitalario y universitario, o en establecimiento sanitario autorizado por las autoridades y organismos competentes y bajo su control, participando en la totalidad de las actividades y responsabilidades del Servicio donde se imparta la formación incluidas las guardias, y habiendo obtenido a cambio la remuneración apropiada (de conformidad, todo ello, con la Directiva 93/16/CEE para la formación de especialistas):</p> <p>PIR en Psicología 21 puntos</p>		
<p>3.- Aspirantes que hayan superado la convocatoria nacional para optar a plaza del programa PIR y no hayan cumplido el período completo de formación, como Psicólogos clínicos .</p> <p>Por cada año completo como Residente 2 puntos</p>		
<p>4.- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, como Psicólogo, con nombramiento eventual, interino o de sustitución,</p> <p>por cada mes completo:..... 0,10 puntos</p>		
<p>5.- Por servicios prestados como Psicólogos, en Servicios privados concertados con el Sistema Nacional de Salud y/o acreditadas para la docencia –computados desde la fecha del concierto y/o acreditación- o en instituciones sanitarias extranjeras acreditadas por el Departamento ministerial o Servicio de Salud competente</p> <p>por cada mes completo: 0,04 puntos</p>		
<p>6.- Por servicios prestados en otra categoría y/o especialidad en Sistema Nacional de Salud, con nombramiento eventual, interino o de sustitución,</p> <p>por cada mes completo 0,04 puntos</p>		
La puntuación de este apartado será el 50 % sobre el total de este baremo		

IV.- OTRAS ACTIVIDADES		
<p>1.- Por cada curso académico desempeñando plaza en propiedad de Catedrático, Profesor titular, en temas relacionados con las ciencias de la salud:.....1 punto</p> <p>Por cada curso académico desempeñando plaza como profesor asociado, en temas relacionados con las ciencias de la salud.....0,5 puntos</p>		
<p>2.- Por servicios prestados como tutores acreditados para residentes de Psicología,</p> <p>por cada año como tutor con residente a cargo..... 0,30 puntos</p> <p>por cada año como tutor sin residente a cargo..... 0,10 puntos</p>		
<p>3.- Por Servicios prestados como docente de postgrado en materias relacionadas con la Psicología de postgraduados, en entidades con acreditación docente,</p> <p>por cada hora de docencia 0,015 puntos</p>		
<p>4.- Por haber prestado servicios en Servicios de Salud, no puntuados en otros apartados del baremo, desempeñando funciones relativas a la Ordenación, Planificación, Dirección o Gestión de Servicios Sanitarios</p>		

por cada año:	0,40 puntos		
5- Por haber prestado servicios durante un año completo como coordinador, cargos intermedios o puestos directivos con designación oficial. por cada año:	0,50 puntos		
6.- Aspirantes que hayan desempeñado plaza de facultativo de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública, así como los servicios prestados como facultativo voluntario o cooperante en el campo sanitario, tanto en el territorio nacional como internacional, y especialmente en los países en vía de desarrollo: por cada día:	0,008 puntos		
7.- Por participación en Comisiones Técnicas en el ámbito de la Atención Primaria con regulación normativa y designación oficial, siempre que se acrediten un mínimo de tres reuniones anuales, por cada año y Comisión:	0,25 puntos		
8.- Investigación y difusión científica directamente relacionada con la Atención Primaria de Salud Investigador principal de proyecto aprobado en convocatoria competitiva nacional o internacional1 punto Investigador colaborador de proyecto aprobado en convocatoria competitiva nacional o internacional0,40 puntos Investigador principal de proyecto aprobado por comisión de investigación de AP Mallorca o por Comité Ético de Investigación Clínica.....0,30 puntos Investigador colaborador de proyecto aprobado por comisión de investigación de AP Mallorca o por Comité Ético de Investigación Clínica0,10 puntos Premio de investigación nacional o internacional de sociedades científicas y/o organismos oficiales0,40 puntos Premio de investigación autonómica o local de sociedades científicas y/o organismos oficiales0,20 puntos Participación en congreso o reunión científica nacional o internacional como miembro del Comité Científico ponente o moderador de mesa de ponencias0,20 puntos Autor de comunicación (oral, póster, vídeo...) en congreso o reunión científica nacional o internacional.....0,10 puntos Participación en congreso o reunión científica local o autonómica como miembro del Comité Científico. Ponente o moderador de mesa de ponencias0,10 puntos Autor de comunicación (oral, póster, vídeo...) en congreso o reunión local o autonómica.....0,05 puntos Por publicaciones en libros de carácter científico que contenga el ISBN o DL o NIPO 1er autor, editor o miembro del comité editorial - por cada libro completo, informe técnico y monografía1 punto - por cada capítulo de libro (máximo 3 capítulos; incompatible con el anterior)0,20 puntos Resto de autores - por cada libro completo, informe técnico y monografía0,40 puntos - por cada capítulo de libro (máximo 3 capítulos; incompatible con el anterior)0,10 puntos Por publicaciones en revista de carácter científico Artículo original de revista indexada a repertorio bibliográfico internacional Primer firmante1 punto Resto autores0,50 puntos Miembro del grupo firmante0,20 puntos Otro tipo de publicación de revista indexada a repertorio bibliográfico internacional Primer firmante0,50 puntos Resto autores0,20 puntos Artículo original en publicación científica periódica no indexada en repertorio bibliográfico internacional Primer firmante0,50 puntos Resto de autores0,20 puntos Miembro del grupo firmante0,10 puntos Otro tipo de publicación de revista no indexada a repertorio bibliográfico internacional Primer firmante0,20 puntos Resto de autores0,10 puntos			
La puntuación de este apartado será el 10% sobre el total de este baremo			

